"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0034-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de enero de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 50-2017-DIGA, remite el Oficio Nº 0025-2017-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual la Jefa(e) de la Oficina de Tesorería solicita la aprobación, mediante resolución, de la apertura y certificación de la Caja Chica Central y de la Oficina de Enlace de Lima correspondiente al Ejercicio Económico 2017, indicando el nombre y el monto respectivo:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 0592-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, estableciendo en el Artículo 36.- Precisiones respecto al manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, El Fondo para Pagos en Efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 y, adicionalmente, a lo dispuesto en el presente artículo...; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 0025-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 26 al 28 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR la apertura y certificación de la CAJA CHICA CENTRAL 2017, por la suma de S/. 14,000.00 (catorce mil con 00/100 nuevos soles) y la CAJA CHICA DE LA OFICINA DE ENLACE LIMA 2017 por el monto de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 nuevos soles); por lo expuesto a los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DESIGNAR, a partir de la fecha, a los RESPONSABLES DEL MANEJO Y USO DE LOS FONDOS FIJOS PARA EL MANEJO DE CAJA CHICA DE LA UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - Bach. YENY ELDER QUIÑONES SIU DE CORTAVARRÍA, Caja Chica para la Oficina de Enlace Lima, con un monto de S/. 1,000.00
 - ➤ Señor JOSÉ DEMETRIO DELGADO ESPINOZA, Caja Chica Central, con un monto de S/. 14,000.00
- 3° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.